

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (PIE) CURSO 2025-2026

### 1 Antecedentes

Los Proyectos de Innovación Educativa (PIE), creados en el curso 2016-2017, se han consolidado como una iniciativa estratégica para la mejora de la docencia universitaria. Sus convocatorias han impulsado propuestas orientadas a la integración de tecnologías, la aplicación de metodologías activas, el desarrollo de evaluaciones basadas en competencias y la promoción de enfoques inclusivos, colaborativos y sostenibles, con un impacto significativo en estudiantes y profesorado de diversas áreas de conocimiento.

Para el curso **2025-2026**, el Vicerrectorado orienta la presente convocatoria hacia la consolidación y actualización del propósito inicial de los Proyectos de Innovación Educativa, promoviendo iniciativas que impulsen la mejora y adaptación de la docencia a las demandas del contexto universitario actual. En este marco, se considerarán prioritarias aquellas propuestas que integren en sus objetivos las siguientes líneas esenciales:

- **Aprendizaje experiencial y aplicado:** proyectos que favorezcan la conexión entre teoría y práctica.
- **Inclusión y bienestar en el aula:** iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad, la accesibilidad universal y el cuidado del bienestar emocional y motivacional del estudiantado.
- **Transformación digital y sostenibilidad:** propuestas que integren herramientas digitales emergentes y metodologías sostenibles, capaces de generar impacto duradero en la comunidad universitaria y transferible a distintos contextos.

### 2 Objetivo

Los PIE deben impulsar la transformación de la docencia universitaria, fomentando la adquisición de competencias clave para el futuro, la incorporación de metodologías activas y creativas, y la generación de un impacto duradero que fortalezca la calidad, la inclusión y la sostenibilidad del aprendizaje.

### 3 Solicitantes

#### 3.1 Composición de los Grupos de Innovación

Los Grupos de Innovación estarán formados principalmente por personal docente e investigador de la UEMC. El personal de administración y servicios, estudiantes o personas externas deberán aportar una justificación de su participación y su vinculación con el proyecto, acompañada de la documentación acreditativa correspondiente.

#### 3.2 Número mínimo y porcentaje de personal UEMC

Cada grupo deberá contar con un mínimo de tres integrantes, de los cuales al menos el 50 % serán personal con contrato en la UEMC. En caso de grupos con número impar de miembros, se aplicará el redondeo hacia arriba.

#### 3.3 Limitación de continuidad

Los proyectos no podrán presentarse más de dos convocatorias consecutivas y deberán ajustarse a las líneas esenciales establecidas en esta convocatoria.

#### 3.4 Coordinador del proyecto

El Coordinador deberá ser docente de la UEMC con categoría de doctor acreditado.

- Excepcionalmente, los doctores no acreditados o no doctores podrán coordinar si han recibido en la última evaluación del Programa DOCENTIA una calificación de “Excelente” y han formado parte de un grupo de innovación en convocatorias anteriores.
- No podrá coordinar quien, siendo Coordinador en la convocatoria anterior, no haya cumplido con las obligaciones derivadas de su proyecto.
- Solo se reconocerá un Coordinador por grupo, aunque las funciones internas puedan ser asumidas por otros miembros.

#### 3.5 Participación máxima

Una misma persona podrá integrarse en un máximo de dos proyectos de esta convocatoria, pudiendo actuar como Coordinador en solo uno de ellos.

#### 3.6 Cambios en la composición del grupo

- Antes de la resolución definitiva, el Coordinador puede solicitar al Vicerrector de Calidad y Enseñanza Digital modificaciones justificadas en la composición del grupo, adjuntando la documentación necesaria.
- Una vez seleccionado el proyecto, no se permitirán cambios salvo:

1. Renuncia justificada del Coordinador, en cuyo caso el grupo nombrará un suplente entre sus miembros.
2. Si no se designa suplente, la coordinación pasará al primer miembro del grupo.
3. Si ningún miembro puede continuar o el suplente declina, el proyecto se cancelará.

### 3.7 Participación efectiva

Si algún miembro no participa activamente en el proyecto, el Coordinador lo reportará en la memoria final. Esta persona será excluida del registro del proyecto y del reconocimiento correspondiente. Se considerará participación "activa" la contribución sustancial a los objetivos y actividades planificadas del proyecto.

## 4 Líneas prioritarias

### 4.1 Aprendizaje experiencial y aplicado

- 4.1.1 Proyectos que vinculen la teoría con la práctica mediante simulaciones, laboratorios, estudios de caso o retos profesionales.
- 4.1.2 Proyectos que promuevan la resolución creativa de problemas y la toma de decisiones en contextos reales o simulados.
- 4.1.3 Proyectos que fomenten la iniciativa, la innovación y la autonomía del estudiantado en el aprendizaje.
- 4.1.4 Proyectos que impulsen la colaboración interdisciplinar y el trabajo en equipo entre estudiantes de distintas titulaciones.
- 4.1.5 Proyectos que integren herramientas digitales para mejorar competencias técnicas, analíticas y de aprendizaje autónomo.

### 4.2 Inclusión y bienestar en el aula

- 4.2.1 Proyectos que aseguren la participación de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales o diversidad funcional.
- 4.2.2 Proyectos que favorezcan un ambiente de aprendizaje motivador, seguro y que promueva el bienestar emocional y social del estudiantado.
- 4.2.3 Proyectos que fomenten la cooperación, la interacción entre pares y la creación de comunidades de aprendizaje inclusivas.
- 4.2.4 Proyectos que impulsen la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad cultural y académica.
- 4.2.5 Proyectos que promuevan la mediación, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo la convivencia y las competencias socioemocionales.

### 4.3 Transformación digital y sostenibilidad

- 4.3.1 Proyectos que incorporen tecnologías emergentes (IA, realidad aumentada, simuladores, laboratorios virtuales) para mejorar la experiencia de aprendizaje.
- 4.3.2 Proyectos que promuevan metodologías sostenibles y responsables, capaces de generar un impacto duradero y replicable.
- 4.3.3 Proyectos que optimicen los recursos existentes y puedan ser aplicados en distintas titulaciones o áreas de conocimiento.
- 4.3.4 Proyectos que conecten la formación académica con problemas reales, promoviendo la aplicabilidad y relevancia profesional.
- 4.3.5 Proyectos que analicen los riesgos y desafíos asociados al uso de la inteligencia artificial y propongan estrategias educativas para un uso ético, seguro y responsable.

## 5 Presupuesto

### 5.1 Dotación total

La partida presupuestaria destinada a financiar los Proyectos de Innovación Educativa seleccionados en esta convocatoria asciende a 8.000 €.

### 5.2 Financiación máxima por proyecto

Cada proyecto podrá recibir un máximo de 1.000 €. Todos los gastos deberán justificarse mediante presupuesto detallado, facturas o proformas según corresponda. La financiación asignada a cada proyecto estará condicionada a la puntuación obtenida en la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.6 Clasificación y puntuación de esta convocatoria.

#### 5.2.1 Bibliografía

Se podrá financiar la adquisición de materiales bibliográficos que no estén disponibles en la biblioteca de la UEMC, siempre que su coste supere los recursos disponibles destinados para la compra de dicho material por parte de biblioteca.

#### 5.2.2 Participación de expertos externos

Se podrán incluir expertos externos en acciones de sensibilización o formación relacionadas con el proyecto, incluyendo dietas, honorarios y desplazamientos. Todos los gastos deberán justificarse y planificarse previamente para su coherencia con las acciones de comunicación y marketing de la universidad.

- Ponencia: máximo 100 €/hora
- Acción teórico-práctica: máximo 150 €/hora
- Gastos de alojamiento y desplazamiento se cuantificarán por separado.

#### 5.2.3 Material fungible

Se podrá solicitar material fungible siempre que no esté disponible en la UEMC. Podrá incluir materiales físicos o software de uso limitado al proyecto, debidamente justificado.

#### 5.2.4 Material inventariable

El material inventariable será propiedad de la UEMC y se utilizará y custodiará por el Grupo de Innovación durante la ejecución del proyecto. Tras finalizar, su gestión pasará a la Unidad de Innovación y Tecnología Educativa. En caso de pérdida o daño, el grupo deberá informar inmediatamente para la adopción de las medidas pertinentes.

#### 5.3 Prioridad y distribución

En caso de que se seleccionen más proyectos de los que permite la dotación total, el Vicerrectorado podrá ajustar la financiación por proyecto proporcionalmente, priorizando aquellos que mejor se ajusten a las líneas esenciales de la convocatoria. La presente

#### 5.4 Conceptos no financiados

La presente convocatoria **no financiará** los siguientes conceptos:

- 5.4.1 Contratación de personal: no se permitirá la contratación de personal remunerado, incluyendo becarios, asistentes o cualquier otro tipo de personal con cargo al proyecto.
- 5.4.2 Inscripciones en congresos y eventos académicos externos, así como gastos asociados a estos (viajes, alojamiento o dietas) no vinculados a la ejecución directa del proyecto.
- 5.4.3 Formaciones individuales del profesorado o cursos de especialización en áreas temáticas particulares que no estén directamente relacionados con la innovación educativa.
- 5.4.4 Adquisición de materiales fungibles o inventariables que no estén autorizados ni descritos explícitamente en la propuesta presentada para el desarrollo del proyecto, incluyendo tanto materiales físicos como digitales.

### 6 Presentación de solicitudes

- 6.1 La presentación de las propuestas de Proyecto se formalizará a través del formulario FORMS del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/1AUDaJRXuV?origin=lprLink>

El plazo establecido para realizar la solicitud de un Proyecto dará comienzo en la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

El plazo establecido para presentar la solicitud y propuesta del Proyecto finalizará el 15 de septiembre de 2025 a las 23:45 horas.

- 6.2 Plazo de ejecución. Se pueden llevar a cabo acciones de los proyectos desde su aprobación hasta el 31 de mayo de 2026. Las facturas justificativas de los gastos aprobados tienen límite del 31 de mayo de 2026.

### 7 Evaluación de proyectos

7.1 La resolución de la Convocatoria se llevará a cabo por el Vicerrectorado de Innovación y Conexión Empresarial, atendiendo al informe emitido por la Comisión de Evaluación de los Proyectos de Innovación Educativa.

7.2 La Comisión de Evaluación estará integrada por:

- I. El Vicerrector de Calidad y Enseñanza digital.
- II. La Vicerrectora de Organización Académica.
- III. Miembro del decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- IV. Miembro del decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.
- V. Miembro de la Escuela Politécnica Superior.
- VI. Miembros de la Unidad de Innovación y Tecnología Educativa.

7.3 Las propuestas de Proyectos se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS RELATIVOS AL PROYECTO 85%	PESO INTERNO	DESCRIPCIÓN
APRENDIZAJE EXPERIENCIAL Y APLICADO	20 %	El proyecto vincula teoría y práctica mediante simulaciones, estudios de caso, retos profesionales u otras experiencias aplicadas.
DESARROLLO DE COMPETENCIAS CLAVE	15 %	El proyecto promueve pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad, colaboración y habilidades digitales.
METODOLOGÍAS INNOVADORAS	15 %	Introduce metodologías activas, tecnologías emergentes o enfoques pedagógicos novedosos.
INCLUSIÓN Y BIENESTAR	10 %	Considera la diversidad del estudiantado, promueve la participación plena y el bienestar en el aula.
IMPACTO Y ESCALABILIDAD	10 %	Tiene potencial para mejorar la enseñanza, puede ser replicable y sostenible en el tiempo.
COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN EXTERNA	5 %	Involucra cooperación con otras instituciones o entidades externas, generando sinergias.
CLARIDAD Y COHERENCIA METODOLÓGICA	5 %	Presenta objetivos claros, fundamentación sólida y coherencia en la planificación de actividades.
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	5 %	Establece métodos adecuados para medir el éxito y el impacto del proyecto.

CRITERIOS RELATIVOS AL GRUPO 15%	PESO INTERNO	DESCRIPCIÓN
<i>Experiencia DOCENTIA</i>	5 %	Número de integrantes evaluados en el programa DOCENTIA, con atención especial a calificaciones "Excelente".
<i>Carácter interdisciplinar</i>	5 %	Composición del grupo que permite la integración de distintas titulaciones y áreas de conocimiento.
<i>Renovación y diversidad de integrantes</i>	5 %	Número de integrantes que no hayan participado en convocatorias anteriores, fomentando la incorporación de nuevas perspectivas.

#### 7.4 Cumplimiento de requisitos

Para que un proyecto sea calificado, deberá cumplir todos los requisitos formales establecidos en la presente convocatoria.

#### 7.5 Puntuación mínima para aceptación

Para que un proyecto sea aceptado, deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5, calculada según la ponderación de los criterios del proyecto (85 %) y del grupo (15 %).

#### 7.6 Clasificación y publicación de resultados

Para que un proyecto sea aceptado deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos según los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Los proyectos serán clasificados en las siguientes categorías, en función de la puntuación obtenida:

- Excelente: 9,0 – 10,0 puntos
- Destacado: 7,0 – 8,9 puntos
- Apto: 5,0 – 6,9 puntos
- No Apto: menos de 5 puntos

La financiación máxima asignada a cada proyecto estará vinculada a la clasificación obtenida, siguiendo el siguiente esquema orientativo:

- Excelente: hasta 1.000 €
- Destacado: hasta 800 €
- Apto: hasta 600 €

La Comisión de Evaluación podrá ajustar la cuantía definitiva en función de la calidad global de las propuestas presentadas, la adecuación del presupuesto detallado y la disponibilidad presupuestaria.

## 8 Resolución

### 8.1 Resolución provisional

La resolución provisional de la convocatoria se hará pública en el apartado Profesores – Proyectos de Innovación Educativa del sitio web de la UEMC, en un plazo máximo de 10 días laborables tras la finalización del plazo de presentación de propuestas.

### 8.2 Notificación de desistimiento

En caso de que los grupos seleccionados decidan no ejecutar el proyecto, deberán notificarlo por correo electrónico al Vicerrector de Calidad y Enseñanza Digital ([vice.calidad@uemc.es](mailto:vice.calidad@uemc.es)) en un plazo máximo de 4 días calendario tras la publicación de la resolución provisional.

### 8.3 Reclamaciones

A partir de la fecha de publicación de la resolución provisional, se dispondrá de un plazo máximo de 4 días calendario para presentar reclamaciones, las cuales deberán enviarse argumentadas al mismo correo electrónico indicado anteriormente.

### 8.4 Resolución definitiva

La resolución definitiva se publicará por el mismo cauce una vez resueltas las reclamaciones, en un plazo máximo de 5 días laborables. La ejecución del proyecto implica la plena aceptación de las bases de esta convocatoria por parte del grupo de innovación.

## 9 Obligaciones contraídas

### 9.1 Solicitud de gasto

La solicitud de gasto de las partidas económicas asignadas a cada proyecto deberá realizarse mediante la vía establecida, con fecha límite de factura 31 de mayo de 2026.

### 9.2 Control y tramitación del presupuesto

El Coordinador del Grupo de Innovación será responsable de controlar el presupuesto adjudicado y de tramitar las solicitudes de gasto conforme a los conceptos y la programación económica definida en el apartado Presupuesto solicitado incluido en el ANEXO.

### 9.3 Justificación económica

La justificación económica deberá presentarse antes del 30 de junio de 2026 a las 14:00 horas, mediante trámite electrónico según las indicaciones del Vicerrectorado en el espacio TEAMS habilitado por la Unidad de Innovación y Tecnología Educativa (UNITED).

### 9.4 Gastos justificables

Se admitirán como gastos justificables aquellos ejecutados hasta el 31 de mayo de 2026, según fecha de factura. La Unidad de Innovación y Tecnología Educativa proporcionará a los coordinadores el formato de Memoria económica justificativa.

### 9.5 Presentación de la documentación final

El Coordinador deberá entregar la Documentación Final del Proyecto antes del 30 de junio de 2026 a las 23:45 horas, a través del formulario FORMS habilitado en [enlace](#).

El formulario estará disponible a partir del 1 de junio de 2026. Cualquier cambio en el proceso de entrega se comunicará oportunamente por correo electrónico al Coordinador.

### 9.6 Reconocimiento de participación

La presentación de la documentación final y de los productos derivados del proyecto es imprescindible para el reconocimiento oficial de la participación en el proyecto por la UEMC, computable en el Programa DOCENTIA.

### 9.7 Publicaciones derivadas

En todas las publicaciones derivadas del proyecto se deberá mencionar la filiación a la UEMC e incluir el número de concesión del proyecto. El grupo deberá notificar a la Unidad de Innovación y Tecnología Educativa la publicación, proporcionando los datos identificativos correspondientes.

### 9.8 Participación en actividades institucionales

Todos los proyectos se comprometen a participar en la Jornada de Innovación Educativa y en todas las acciones promovidas por la Unidad de Innovación y Tecnología Educativa (UNITED) vinculadas a los proyectos.

## 10 Reconocimiento institucional

### 10.1 Reconocimiento en DOCENTIA

La UEMC, a través del Programa DOCENTIA, reconoce:

- Dirección de proyectos: hasta 4 puntos en la dimensión D3. Resultados.
- Participación en proyectos: hasta 2 puntos.
- Participación en congresos y jornadas de innovación docente: hasta 3 puntos.

### 10.2 Dispensas por ejecución del proyecto

Cuando la ejecución del proyecto requiera ausentarse de la UEMC en horario de permanencia, se podrán conceder dispensas justificadas, siempre que no interrumpan la actividad docente. La solicitud se dirigirá al Vicerrectorado organizador de la convocatoria ([vice.calidad@uemc.es](mailto:vice.calidad@uemc.es)) e incluirá:

- 10.2.1 Justificación de la incompatibilidad de desarrollar el proyecto en las instalaciones de la UEMC, considerando la carga docente y el semestre correspondiente.
- 10.2.2 Programación de la actividad a ejecutar, presentada en forma de diagrama de Gantt, cronograma o similar, detallando los días del período de dispensa.
- 10.2.3 Justificación detallada de los trabajos que requieren ejecución fuera de las instalaciones de la UEMC.

En Valladolid, a 03 de Septiembre de 2025.

Vicerrector de Calidad y Enseñanza Digital

Fdo.: Javier A. Rodríguez Escobar

## 11 ANEXO I: CRONOGRAMAS

### SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Plazo	Fase
Hasta las 23:45 horas del 15 de septiembre de 2025	Inscripción de grupos y registro de propuestas de PIE
Del 16 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025	Resolución Provisional de la Comisión de Evaluación
Del 26 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025	Presentación de reclamaciones a la Resolución provisional
Del 26 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025	Renuncia a ejecutar la propuesta del PIE o cambios contemplados en el punto 3.6 de la convocatoria
1 de Octubre hasta el 6 de octubre 2025	Publicación de la Resolución definitiva

### SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Plazo	Fase
Desde 1 de octubre de 2025 hasta las 14:00 horas del 31 de mayo de 2026	Solicitud de gasto de las partidas económicas adjudicadas (SOREDA)
Hasta las 14:00 horas del 31 de mayo de 2026	Justificación de gasto de las partidas económicas adjudicadas (Departamento de Administración)

### ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FINAL

Plazo	Fase
Desde 1 de junio de 2026 hasta las 23:45 horas del 30 de junio de 2026	Entrega de la Documentación Final (Memoria final, infografía y, opcionalmente, otro material audiovisual)